

COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DE GUANAJUATO

LUIS ERNESTO ROJAS AVILA, Titular de la Dirección General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE), con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en el Decreto de Creación número 10 de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 08 de mayo de 1992; 66 y 68 y tercero Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren el nombramiento como Director General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de fecha 26 de septiembre de 2018 suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, 3, 4, 19 fracciones I, VI VII, VIII, XIV, XVI y XVII, 22 I, II, III, V VI y XV y 25 I, II, V, VII, VIII y XV del Decreto Gubernativo Número 272 donde se reestructura la organización interna de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 14 de julio del 2006 y artículo 10 Reglamento Interior vigente de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, establecido en el decreto gubernativo número 174 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 15 de noviembre de 2016, y en el acuerdo efectuado en la tercera sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del año 2020 dos mil veinte del Consejo Directivo de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO

En Guanajuato la pandemia generada por la aparición y proliferación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) amenaza con la vida de los guanajuatenses y, aunque es una crisis sanitaria a nivel mundial, también impactará inevitablemente en los ámbitos social, económico y sobre todo en las condiciones de vida de la población. Afectando principalmente a los grupos de población más vulnerables y esto puede llegar a repercutir en los avances que el Gobierno del Estado de Guanajuato trabaja en materia de desarrollo social.

El Gobierno del Estado de Guanajuato tiene el desafío de fortalecer las medidas emergentes, mejorando las capacidades operativas, focalizando los esfuerzos y priorizando los programas sociales, considerando medidas adicionales de atención a quienes perdieron su fuente de ingreso, a quienes tienen problemas de acceso a los derechos sociales como salud, alimentación, educación, vivienda, hacinamiento, acceso a los servicios de agua, en los sectores rurales y urbanos que fueron mayormente expuestos como resultado de la contingencia.

Esta Administración Pública Estatal se ha propuesto el mejoramiento y desarrollo de la sociedad. En este sentido, se ha planteado como prioridades: disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social. Este es un compromiso que ha adquirido esta Administración, para el que ha desplegado una estrategia transversal llamada Impulso Social 2.0, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social en particular de las personas que más lo necesitan.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS) 2018 del CONEVAL, Guanajuato es referente en su política social entre los años 2010 al 2018 tuvimos resultados importantes como lo es el número de personas en situación de pobreza extrema en Guanajuato que pasó de 8.4% a 4.2% esto significa que más de 216 mil personas salieron de esta condición, de igual manera en diez años la población no pobre y no vulnerable se incrementó en más de 351 mil personas pasando de un 15.1 % a un 19.7% en ese mismo periodo la población vulnerable por carencias sociales disminuyó considerablemente de un 36.2% a un 29.4% significando más de 221 mil personas, también se disminuyó en este mismo periodo la carencia de acceso a los servicios de salud de un 36.2% a 13.7%, es decir, más de un millón ciento cincuenta y ocho mil personas, y se mejoró en la carencia de calidad y espacio de la vivienda pasando de 13.2% a 9.1% con una disminución en la carencia de acceso a la alimentación pasando de 27.1% a 20.7% es decir más de 243 mil personas.

Guanajuato se ha desempeñado como uno de los Estados que cuentan con el mejor Índice de Capacidades para el Desarrollo Social por la Asociación Civil Gestión Social y Cooperación, (IDES, GESOC A.C.) ha desarrollado un crecimiento significativo en el ranking nacional, gracias al trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, y en el monitoreo y evaluación de programas sociales, llegando incluso a alcanzar el primer lugar nacional en la gestión eficiente de programas y acciones estatales de Desarrollo Social.

Se tiene como visión clara el garantizar la seguridad, la justicia y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde la ciudadanía y gobierno participan activamente en la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como principios la integralidad ya que abarca las tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental; la universalidad, es decir, los beneficios del desarrollo son para todas las personas; y el no dejar a nadie atrás.

La grandeza de nuestro Estado se construye a través de sus habitantes, somos referente nacional en la implementación de políticas públicas que impulsan la igualdad sustantiva, a través de la creación de una agenda transversal de igualdad entre mujeres y hombres.

Agenda que se centra en cuatro temas fundamentales: transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental, acceso de oportunidades de desarrollo para las mujeres en condiciones de igualdad, acciones para asegurarles una vida libre de violencia y la desactivación de mecanismos que reproducen desigualdad y violencia contra las mujeres.

La meta es clara: avanzar con paso más firme en la reducción de la pobreza y la desigualdad a pesar de esta gran contingencia de salud.

Para fortalecer la competitividad de Guanajuato en el comercio exterior, el Gobierno del Estado a través de la COFOCE presentó el Plan Estatal 2016-2024 donde se indican las estrategias de promoción de exportaciones de cada una de las áreas de promoción sectorial pero que de manera general consisten en apoyar y facilitar la participación de empresas en ferias en el extranjero, en vincularlas ya sea en México o en otros países con posibles compradores, en poner a su alcance enlaces internacionales que coadyuven en labores de venta, en estructurar y poner en marcha proyectos de exportación y en general en representar de manera institucional a las distintas industrias de modo que Guanajuato sea identificado en los nichos de interés, como un centro de proveeduría confiable y competitiva.

Asimismo, en el Programa de Gobierno 2018-2024 publicado el 26 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato considera incrementar y diversificar el desarrollo exportador del Estado con productos de alta calidad y valor agregado, con la estrategia de Promoción y Diversificación de la Oferta Exportable de Guanajuato.

Que el estado de Guanajuato:

- Se coloca como 6° estado exportador de México y como el 1° no fronterizo
- Incrementó sus exportaciones 226% en 10 años
- Exporta productos a 132 países
- Es un estado donde las exportaciones representan el 49 por ciento del PIB estatal
- Es la 3ª entidad exportadora de automóviles en América Latina
- Contó con más de 1,100 empresas exportadoras con ventas de 20,666 mdd, generando más de 170 mil empleos que se traducen en bienestar social y seguridad para el Estado (cifras cierre 2019).
- Que en materia de apoyos gubernamentales las empresas exportadoras de Guanajuato solo cuentan con los apoyos del Estado para continuar su consolidación, exploración o diversificación de mercados
- Que el pronóstico económico para los próximos años es de desaceleración a nivel mundial

Que según el Decreto Gubernativo número 272 donde se reestructura la organización interna de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 14 de julio del 2006 que da origen a su creación, la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior tiene por objeto: Fomentar y promover las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses; desarrollar la oferta exportable y apoyar la creación de una cultura de comercio exterior.

Las oportunidades y retos para el comercio exterior en los próximos años seguirán sin lugar a dudas aumentando pero hoy más que nunca nuestro estado deberá enfocarse en la internacionalización de los sectores tradicionales conformados por miles de MiPyMES y en elevar sus competencias a escala mundial.

La escalada de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, los trastornos en la industria automotriz, el endurecimiento de las políticas de crédito en China, entre otros han contribuido a un significativo debilitamiento de la expansión mundial. Dicha situación ha generado un entorno de mayor adversidad para las empresas exportadoras que particularmente en estos momentos requieren de mejores estrategias y programas y de mayores incentivos y apoyos que les permitan seguir contribuyendo en el desarrollo económico del Estado, manteniendo e impulsando empleos e ingresos para las familias relacionadas con las ventas de exportación.

Ante estas situaciones, es que se presenta como imprescindible ofrecer a las empresas de Guanajuato las herramientas necesarias para incrementar su participación en la exportación y la internacionalización. Es necesario continuar con un programa que fomente la promoción de la oferta exportable del estado, a través de apoyos como participación en eventos en el extranjero, consultoría internacional, envíos de muestras a clientes potenciales extranjeros, elaboración de estudios enfocados al mercado internacional, entre otros conceptos de apoyo que se describen en las presentes Reglas de Operación.

¡Guanajuato: Grandeza de México!

CAPITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa "YA EXPORTO" para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "YA EXPORTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto:

- 1.1. Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa "YA EXPORTO"
- 1.2. Lograr la entrega de apoyos de manera eficiente a las empresas exportadoras y con potencial exportador de los diferentes sectores de la economía guanajuatense y a compradores interesados en conocer la oferta del estado.
- 1.3. Colocación eficaz y transparente de los apoyos otorgados.

Glosario de términos

Artículo 2. Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

- 2.1 Apoyo: Se refiere a los recursos económicos que el Gobierno del estado de Guanajuato otorga a través de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato, en base al objetivo y a la suficiencia presupuestal del programa, para el ejercicio fiscal 2021.
- 2.2 Carta de Aceptación: Documento emitido por la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato incluido en el ANEXO X de las presentes reglas, en donde se informa a la empresa solicitante sobre la aprobación de la Solicitud de Apoyo.
- 2.3 COFOCE: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato.
- 2.4 Comité de Apoyos: Órgano interno aprobado en sesión del Consejo Directivo de la COFOCE según consta en el acta de fecha 11 de febrero de 2016 por el cual se aprueba su conformación, cuyo objetivo es sesionar conjuntamente para el diagnóstico, análisis, vigilancia y aprobación de los Programas de Inversión administrados por la COFOCE respecto a cada Solicitud de Apoyo presentada por cualquier solicitante el cual es integrado por el titular de la Dirección General de COFOCE, los titulares de las Direcciones de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior; Promoción para la Exportación; de Capacitación y Certificaciones Internacionales; y la Dirección Financiera y de Administración, así como sus suplentes y como invitado especial el Órgano Interno de Control de la COFOCE.
- 2.5 Compradores: Todo aquel interesado o interesada en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación, compra, promoción y/o cualquier otra actividad orientada a la verificación, preparación de productos y/o servicios que fomenten la exportación de los productos guanajuatenses.

- 2.6 Comprador beneficiado: Compradores cuya solicitud de apoyo ha sido autorizada por el Comité de Apoyos.
- 2.7 Comprador Solicitante: Compradores susceptibles de ser apoyados por los conceptos de apoyo contenidos en las presentes Reglas de Operación.
- 2.8 Conceptos de Apoyo: Refiere al tipo de gasto o inversión efectuado por el solicitante enfocado a la actividad de promoción exportadora enumerados en el presente Programa.
- 2.9 Consejo Directivo: Máxima autoridad y órgano de gobierno de COFOCE integrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Gubernativo núm.272 publicado el 14 de julio de 2016.
- 2.10 Contraloría Social: participación de las personas beneficiarias los beneficiarios de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos.
- 2.11 Empresa beneficiada: Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato que tengan la vinculación con el objetivo del Programa de Apoyo YA EXPORTO para el Ejercicio Fiscal 2021 y cuya solicitud de apoyo ha sido autorizada por el Comité de Apoyos.
- 2.12 Empresa Solicitante: Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato, susceptible de ser apoyados por los Conceptos de apoyo contenidos en las presentes Reglas de Operación, que tenga interés en realizar actividades conducentes a la implementación, mejora, diversificación y fortalecimiento de la promoción de los productos o servicios en los mercados de exportación.
- 2.13 Evento Internacional: Suceso o acontecimiento programado de carácter social que tiene como objetivo el encuentro de negocios y la promoción de productos en el extranjero. Dichos eventos pueden ser ferias, showrooms temporales o permanentes, exposiciones y/o congresos internacionales y similares, tanto en versión presencial como virtual / digital.
- 2.14 Internacionalización: Es el proceso mediante el cual las empresas crean las condiciones necesarias para tener presencia local para comercializar y/o distribuir sus productos directamente en el mercado meta, posibilitando el acceso a los mismos incentivos y a las mismas plataformas ofrecidos por estancias gubernamentales de dicho mercado, mediante alguna de las distintas modalidades:
- Contar con una representación comercial o de distribución.
 - Contar con una empresa legalmente constituida en el mercado destino.
 - Constituir una sociedad con una empresa en el extranjero a través de coinversión, franquicias y licenciamiento de marcas.
 - Adquirir una empresa en el extranjero.
 - Establecer esquemas de distribución y venta a través de socios 3PL.
 - Vender directamente en el mercado meta por medio del comercio electrónico.
- 2.15 Programa: El Programa YA EXPORTO para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 2.16 Reglas de Operación: Documento que norma la operación del Programa "YA EXPORTO" para el Ejercicio Fiscal de 2021.

- 2.17 Showrooms: Sala de exhibición, escaparate, stand o cualquier otro espacio que sirva para dar a conocer productos o cualquier oferta exportable del estado, en el extranjero.
- 2.18 Solicitud de Apoyo "YA EXPORTO": Documento suscrito por la empresa solicitante contenido en el ANEXO I de las presentes reglas, por medio del cual se requiere a la COFOCE un apoyo económico.
- 2.19 Solicitud de Apoyo para Compradores "YA EXPORTO": Documento suscrito por el comprador solicitante contenido en el ANEXO II de las presentes reglas, por medio del cual se requiere a la COFOCE un apoyo económico.

CAPITULO II DEL PROGRAMA

Objetivo general del programa

Artículo 3. El Programa tiene por objetivo general el apoyo a la(s) empresas solicitantes para que a través de recursos estatales destinados a Proyectos de Inversión, estimule Conceptos de Apoyo relativos a la exhibición de sus productos o servicios en eventos internacionales, ferias comerciales y giras de negocios en el extranjero, atracción de compradores, servicios de consultoría internacional, envío de muestras, arrendamiento y adecuación de puntos de venta en el extranjero y centros de distribución, publicidad internacional, elaboración de estudios y adecuación de productos; con la finalidad de que las empresas guanajuatenses exportadoras y con potencial exportador promocionen sus productos o servicios en mercados internacionales a efecto de que estas puedan generar ventas de exportación buscando la sustentabilidad de la oferta exportable del estado de Guanajuato y en su caso, logren la internacionalización de sus empresas.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 4. Son objetivos específicos del Programa:

- 4.1 Promover los productos o servicios de las empresas exportadoras y potencialmente exportadoras del estado de Guanajuato, en el extranjero.
- 4.2 Posicionar al estado de Guanajuato y sus mipymes como proveedor internacional confiable y estratégico.
- 4.3 Atracción de compradores de carácter internacional.

Alcances del Programa

Artículo 5. El Programa tiene por alcances:

- 5.1 Beneficiar a un mínimo de Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato que tengan la vinculación con el objetivo del Programa de Apoyo YA EXPORTO.
- 5.2 Atraer a compradores para que participen en agendas y en encuentros de negocios en busca de empresas guanajuatenses que les puedan proveer la demanda requerida; beneficiando de esta forma a las empresas del estado.

Tipo o naturaleza de programa

Artículo 6. El presente Programa es de Subsidio; otorgan recursos directos para reducir el gasto a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general.

Población potencial

Artículo 7. La población potencial del Programa son las empresas micro, pequeñas, medianas y grandes establecidas en el estado de Guanajuato.

Población objetivo / beneficiada

Artículo 8. Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población objetivo y/o beneficiada:

- 8.1 Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), exportadoras o con potencial exportador que a través de su registro ante el Servicio de Administración Tributaria, compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

- 8.2 Personas morales exportadoras o con potencial exportador que a través de su registro ante el Servicio de Administración Tributaria, compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.
- 8.3 Organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, establecidas legalmente en el estado de Guanajuato que tengan la vinculación con el objetivo del Programa.
- 8.4 Compradores interesados en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación, compra, promoción y/o cualquier otra actividad orientada a la verificación, preparación de productos y/o servicios para fomentar la exportación y/o elevar la competitividad de las empresas del estado.

Clasificación por tipo de solicitantes

Artículo 9. Para los Conceptos de apoyo del presente Programa, se clasificará a la empresa solicitante por el tamaño en base a la siguiente tabla:

| Estratificación por Número de población trabajadora | | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|
| Sector/Tamaño | Industria | Comercio | Servicios |
| Micro | 0-10 | 0-10 | 0-10 |
| Pequeña | 11-50 | 11-30 | 11-50 |
| Mediana | 51-250 | 31-100 | 51-100 |
| Grande | Más de 250 | Más de 100 | Más de 100 |

El número de personas trabajadoras deberá estar registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen de la Ley Federal de Trabajo. Datos a la fecha de la solicitud de apoyo.

Para los compradores solicitantes, al tratarse de carácter internacional NO APLICA su clasificación.

Responsable de la información y documentación

Artículo 10. La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior a través de La Dirección de Promoción para la Exportación es la unidad administrativa encargada de la ejecución del programa; así mismo es la responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las empresas lideradas por mujeres que resulten beneficiarias del mismo, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas.

**CAPITULO III
DE LOS APOYOS**

Conceptos de Apoyo

Artículo 11. La aportación de recursos económicos que se otorgarán a la empresa/ comprador se aplicarán para la promoción e impulso de los productos o servicios de las empresas guanajuatenses en mercados internacionales atendiendo cualquiera de las siguientes necesidades:

11.1 Apoyos para población objetivo 8.1, 8.2 y 8.3 establecidos en el artículo 8°.

A. Apoyo por participación en eventos internacionales, visita a clientes y/o participación en agendas o giras de negocios en el extranjero, en modalidad presencial.

- Renta, montaje y/o acondicionamiento de un espacio como empresa expositora por la participación en eventos internacionales.
- Gastos por concepto de entrada a eventos de carácter Internacional (ferias y showrooms).
- Gastos por servicios de hospedaje y/o transportación vía aérea del solicitante o una persona representante de la empresa para participación en eventos internacionales y participación en agendas de negocios en el extranjero.
- Gastos por servicios de hospedaje y/o transportación vía aérea del solicitante o una persona representante de la empresa para visitas a especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas.

- Publicidad inherente al evento internacional (presencial y/o virtual), tal como presencia en directorio del evento, banners, redes sociales del evento, entre otros.
 - Pago de membresía para la participación en eventos internacionales.
- B. Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual.**
- Gastos de inscripción (entrada), suscripción y/o pagos parciales por la participación en eventos internacionales virtuales.
 - Espacio virtual como expositor por participación en eventos internacionales.
- C. Apoyo para Consultoría Internacional**
- Apoyo en gastos por concepto de consultoría en la venta, promoción, comercialización, distribución, degustación, representación, marketing digital, internacionalización, y/o cualquier otra actividad orientada a la inspección, mercadeo o adecuación de productos y/o servicios para la exportación.
 - Consultoría legal, administrativa y/o contable que contribuyan a blindar el proceso de exportación y/o internacionalización de las empresas guanajuatenses.
- D. Apoyo para envío de muestras al extranjero**
- Apoyo en gastos por el envío de muestras de productos guanajuatenses al extranjero para validación de pedidos; pruebas de funcionamiento, calidad o laboratorio para verificar que cumplan con las regulaciones correspondientes o especificaciones del cliente.
- E. Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.**
- Arrendamiento de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.
 - Adecuación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero, a través de contratistas.
- F. Apoyo para adquisición o elaboración de estudios.**
- Adquisición o elaboración de estudios de mercado, viabilidad, bases de datos e inteligencia comercial para incursión de productos en el extranjero.
- G. Apoyo para adecuación de productos para el extranjero**
- *Asistencia y capacitación del personal de empresas guanajuatenses de productos guanajuatenses para su exportación.*
- H. Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero.**
- Promoción y publicidad de los productos y/o servicios guanajuatenses a través de radio, televisión y/o revistas especializada (digital e impresa).
- I. Representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales.**
- Participación de COFOCE en representación de las empresas, en eventos de carácter internacional dentro y fuera del país mediante stand institucional pagado por COFOCE (renta, montaje y/o acondicionamiento de stand); cuyo fin es la promoción de la industria del estado,
 - Participación de COFOCE en representación de las empresas, en eventos internacionales virtuales (gastos de inscripción, suscripción y/o pagos).
- J. Apoyo por atracción de compradores**
- Apoyo en gastos ejercidos por la empresa por concepto de por hospedaje y/o servicios de transportación vía aérea del comprador que visita empresas de Guanajuato ya sea dentro o fuera del estado, inclusive cuando dicho encuentro se lleve a cabo en ferias de promoción en el extranjero.

11.2 Apoyos para población objetivo 8.4 establecidos en el artículo 8°.

- J. Apoyo por atracción de compradores**
- Apoyo en gastos por hospedaje y/o servicios de transportación vía aérea del comprador que visita empresas de Guanajuato ya sea dentro o fuera del estado, inclusive cuando dicho

encuentro se lleve a cabo en ferias de promoción en el extranjero donde participen las empresas o COFOCE asista en representación de ellas.

- Apoyo para verificación e inspección de salida de mercancía de empresas guanajuatenses, según especificaciones de orden de compra.

Metas programadas

Artículo 12. El Programa tiene como meta 50 empresas exportadoras y con potencial exportador apoyadas en la promoción e internacionalización de los productos guanajuatenses, a través de diferentes conceptos de apoyo.

Indicadores

Artículo 13. Los mecanismos de evaluación y seguimiento del Programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o percepción social basados en los siguientes indicadores:

| Nombre del indicador | Descripción | Metodología de cálculo | Frecuencia del reporte |
|------------------------------------|--|--|------------------------|
| 1.- Número de Apoyos otorgados. | Mostrar el avance de los apoyos. | Número de apoyos otorgados. | MENSUAL |
| 2.- Número de Empresas apoyadas. | Mostrar el número de empresas que han sido beneficiados. | Número de Empresas apoyadas. | MENSUAL |
| 3. Porcentaje de recurso ejercido. | Mostrar el avance de la aplicación del recurso. | Recurso ejercido/recurso programado *100 | MENSUAL |

Montos de los Apoyos

Artículo 14. Se tomarán en cuenta los porcentajes y montos por concepto de apoyo determinados en las siguientes tablas, sin que rebase un total de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN)** por ejercicio fiscal y por empresa beneficiada y **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN)** por comprador beneficiado, sujeto a suficiencia presupuestal del Programa. Este monto no incluirá el recurso ejercido por la participación y/o representación de las empresas en stand institucionales.

Se podrá acceder a uno o más conceptos de apoyo y en repetidas ocasiones siempre y cuando no se rebase el monto máximo por empresa.

A. Apoyo por participación en eventos internacionales, visita a clientes y/o participación en agendas o giras de negocios en el extranjero, en modalidad presencial.

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR EVENTO (MX) | | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------|-------------------|-------------|-------------|
| | | Transporte aéreo, hospedaje | Exposición | Entrada a eventos | Membresía | Publicidad |
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$50,000.00 | \$100,000.00 | \$20,000.00 | \$20,000.00 | \$20,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$40,000.00 | \$80,000.00 | \$15,000.00 | \$15,000.00 | \$15,000.00 |

Para este concepto de apoyo, sólo se apoyará el gasto equivalente a una persona y una habitación por empresa. En el caso exclusivo de rentas a través de airbnb, se tomará una casa habitación/departamento por empresa.

Se recibirán comprobantes del ejercicio fiscal anterior para apartado de espacios de exposición por la participación en eventos internacionales, compra de vuelos de manera anticipada y reserva de hoteles; siempre y cuando correspondan a eventos llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2021.

El espacio de exhibición podrá ser individual o compartido en caso de participar en grupo; en este caso se requerirá que la factura, pagos y comprobación en general se presente por cada empresa, de manera independiente.

B. Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual.

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR EVENTO (MX) |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$ 50,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$ 40,000.00 |

En el caso de pagos mensuales por participación en el evento virtual, se podrá reembolsar el gasto total en una sola exhibición o de manera mensual siempre y cuando no rebase el monto máximo por evento; asimismo deberá entregarse un reporte de resultados parcial.

En el caso de espacio de exhibición virtual podrá ser individual o compartido en caso de participar en grupo; en este caso se requerirá que la factura, pagos y comprobación en general se presente por cada empresa, de manera independiente.

C) Apoyo para Consultoría Internacional

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX) |
|--------------------------|---------------------|----------------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$100,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$80,000.00 |

Los proveedores de servicios podrán ser nacionales siempre y cuando la consultoría sea enfocada a un mercado internacional.

D) Apoyo para envío de muestras al extranjero

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$20,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$15,000.00 |

La empresa beneficiada deberá cumplir con las regulaciones arancelarias y no arancelarias que solicite el país destino.

Las muestras podrán ser enviadas a oficinas de la misma empresa que se encuentren en el extranjero siempre y cuando se trate de validaciones o autorizaciones para su comercialización, Asimismo, las pruebas de laboratorio deberán corresponder a pedidos de muestras de un cliente internacional.

E) Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$100,000.00 |

| | | |
|--------|-----------|-------------|
| GRANDE | HASTA 50% | \$80,000.00 |
|--------|-----------|-------------|

El gasto efectuado corresponde al arrendamiento para una o varias empresas. En caso de que el arrendamiento sea compartido, se requerirá que el contrato especifique el nombre de cada una de las empresas; por lo tanto la solicitud deberá ser presentada por cada empresa de manera independiente y el apoyo se otorgará de manera proporcional al número de empresas que hayan requerido la contratación.

Para el caso de la adecuación de espacios, solo se apoyará cuando la empresa solicitante utilice a contratistas que se encarguen de la totalidad de la adecuación.

F) Apoyo para adquisición y elaboración de estudios.

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX) |
|--------------------------|---------------------|----------------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$100,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$80,000.00 |

G) Apoyo para adecuación de productos para el extranjero

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX) |
|--------------------------|---------------------|----------------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$100,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$80,000.00 |

El apoyo consiste no solo en el diseño, se deberá generar el prototipo del desarrollo elaborado.

H) Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero.

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA | HASTA 70% | \$100,000.00 |
| GRANDE | HASTA 50% | \$80,000.00 |

I) Representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales.

Para la participación en ferias o exposiciones comerciales gestionadas por COFOCE y en donde se participe con un espacio de exhibición Institucional o acceso a eventos virtuales, el apoyo será del 100%, pagado por la COFOCE. El monto total del gasto se dividirá entre las empresas participantes y/o beneficiadas para fines de información y transparencia.

J) Apoyo por atracción de compradores

| SOLICITANTE | PORCENTAJE DE APOYO | TOPE MÁXIMO POR APOYO |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| COMPRADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL | HASTA 70% | \$50,000.00 |

El apoyo a compradores podrá otorgarse a través de las siguientes modalidades:

- i. Reembolso o reintegro del gasto efectuado directamente por el comprador por la participación en eventos de promoción de bienes o servicios o por la programación de agendas con 1 o más empresas guanajuatenses, en territorio nacional o en el extranjero.

- ii. El comprador es invitado por un solicitante quien absorbe los gastos de hospedaje y/o transportación aérea; serán aplicados a reembolso o reintegro, una vez que la empresa beneficiada haya comprobado el costo pagado por estos conceptos.
- iii. Solicitud requerida por cualquiera de los organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo, que en su figura represente empresas guanajuatenses, establecidas legalmente en el estado de Guanajuato.
- iv. Pago por parte de COFOCE al hotel en donde se hospedaron los compradores. El comprador deberá demostrar el gasto correspondiente a su aportación.

Para cualquiera de las modalidades mencionadas anteriormente, únicamente se apoyaran gastos de hospedaje y/o transportación aérea, no aplicarán otro tipo de gastos como el de alimentación o transportación terrestre. Se podrá apoyar a más de 1 persona por empresa compradora, siempre y cuando no rebase el tope del monto de apoyo para este concepto.

Asimismo, el apoyo será exclusivamente para la participación en agendas con empresas guanajuatenses, no será responsabilidad de COFOCE el proporcionar apoyo para destino distinto a su agenda de negocios.

Para la modalidad III correspondiente a solicitudes por organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo, que en su figura represente empresas guanajuatenses, establecidas legalmente en el estado de Guanajuato; se podrá determinar el otorgamiento de apoyos de manera anticipada de conformidad con la cláusula tercera del convenio de colaboración y aportación de recursos para atracción de compradores, establecido en el Anexo IX de las presentes Reglas de Operación.

Para cada uno de los conceptos de apoyo señalados en el presente artículo, el Comité de Apoyos de la COFOCE en casos excepcionales y que por la naturaleza del evento, del proyecto o de la empresa lo amerite, podrá aprobar el otorgamiento de hasta el 100% del porcentaje o el monto total de las erogaciones.

Asimismo, todos los conceptos de apoyo deberán ser aplicados a reembolso o reintegro, esto es, una vez que la empresa solicitante haya erogado el costo total del servicio(s) provenientes del patrimonio de la empresa guanajuatense solicitante, en los términos contenidos dentro de las presentes reglas de operación.

Requisitos

Artículo 15. Para acceder a los apoyos del Programa, la Empresa/Comprador Solicitante, deberá reunir y presentar la Solicitud de Apoyo comprendido en el ANEXO I / ANEXO II (según corresponda) de las presentes Reglas.

Asimismo, se deberá comprobar la ejecución de los recursos así como los beneficios obtenidos adjuntando a la Solicitud de Apoyo los siguientes documentos:

A) Apoyo por participación en eventos internacionales, visita a clientes y/o participación en agendas o giras de negocios en el extranjero, en modalidad presencial.

| Requisito | Transporte Aéreo/ Hospedaje | Exposición (stand) | Entrada a Eventos | Membresías | Publicidad evento |
|---|-----------------------------|--------------------|-------------------|------------|-------------------|
| Reporte de resultados por participación en eventos y giras (Anexo III). | X | X | X | X | X |
| Factura acorde al concepto solicitado. | | X | | X | X |
| Documento que avale el costo por concepto de hospedaje (factura, reserva por internet, recibo). | X | | | | |
| Documento que avale el costo por concepto de transporte aéreo que contenga información del itinerario de viaje (ticket electrónico, factura, reserva por internet, recibo). | X | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Documento que avale el costo por concepto de entrada por la asistencia a ferias o exposiciones internacionales (factura, recibo, reserva por internet). | | | X | | |
| Evidencia fotográfica del stand exhibido y/o publicidad en el evento (se deberá mostrar toda el área de exhibición). | | X | | | X |
| Evidencia fotográfica de la participación en el evento. | | | X | | |
| Copia del gafete, ticket, registro o cualquier otro documento que demuestre la entrada al recinto. | | | X | | |
| Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc). Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad. | | X | X | X | X |
| Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI) | X | X | X | X | X |

B) Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual.

1. Reporte de resultados por participación en eventos y giras (Anexo III).
2. Factura que avale el costo por la asistencia a ferias o exposiciones internacionales en modalidad virtual.
3. Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.). Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad.
4. Copia del registro, contrato o cualquier documento que demuestre la inscripción al evento.
5. Capturas de pantalla donde se demuestre la participación de la empresa solicitante en el evento virtual.
6. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

C) Apoyo para consultoría Internacional

1. Perfil curricular del proveedor del servicio.
2. Reporte de resultados por Consultoría Internacional firmado por la empresa beneficiada (Anexo IV), acompañado del reporte del consultor en formato libre.
3. Factura que avale el costo efectuado por la Consultoría recibida.
4. Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad.
5. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

D) Apoyo para envío de muestras al extranjero

1. Reporte de envío de muestras (Anexo V).
2. Documento que avale el envío de la muestra (guía de envío o cualquier otro documento que muestre la información del remitente y destinatario así como las fechas).
3. Factura que soporte el costo efectuado por el embarque realizado.
4. Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad.
5. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

E) Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.

| Requisito | Arrendamiento | Adecuación |
|--|---------------|------------|
| Factura que avale el costo efectuado por arrendamiento o adecuación. | X | X |

| | | |
|---|---|---|
| Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.). Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad. | X | X |
| Copia de contrato de arrendamiento. | X | |
| Evidencia fotográfica del espacio arrendado. | X | |
| Evidencia fotográfica del punto de venta antes y después de la adecuación. | | X |
| Informe del trabajo realizado, firmado por el contratista. | X | X |
| Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI) | X | X |

F) Apoyo para adquisición o elaboración de estudios

1. Factura que avale el costo por concepto de adquisición o elaboración del estudio.
2. Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad.
3. Copia del estudio.
4. Informe del estudio (Anexo VI)
5. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

G) Apoyo para adecuación de productos para el extranjero

1. Factura que avale el costo de la adecuación del producto(s).
2. Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad.
3. Evidencia fotográfica de la adecuación del producto (antes y después del servicio).
4. Copia del diseño-prototipo elaborado.
5. Informe de la adecuación (Anexo VII)
6. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

H) Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero

1. Factura que avale el costo por concepto de publicidad.
2. Comprobante de pago (copia de cheque, transferencia, depósito, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad.
3. Evidencia del trabajo realizado de acuerdo al rubro de apoyo:
 - a) Radio: Contenido de audio del promocional.
 - b) Televisión: Copia de la filmación promocionando el producto o servicio.
 - c) Revista especializada: Copia de la plana (digital/ física) donde se muestra la publicación del producto o servicio.
4. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

I) Representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales

1. Reporte de resultados de la persona que participante representando a la industria, que mencione las empresas beneficiadas por dicho evento.
2. Solicitud de apoyo de la(s) empresa beneficiada(s)
3. Evidencia fotográfica del evento.
4. Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI)

J) Apoyo por atracción de compradores

| Requisito | Agenda de negocios | Inspección de Mercancías |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Evaluación del comprador (Anexo VIII) | X | |

| | | |
|--|---|---|
| Agenda de negocios de la visita del comprador a empresas guanajuatenses. Nota: En caso de apoyo mediante la modalidad "Apoyo a Cámara" y cuando se trate de asistencia a eventos se podrá entregar lista de proveedores visitados durante el evento | X | |
| Documento que avale el costo por concepto de hospedaje (factura, reserva por internet). | X | |
| Documento que avale el costo por concepto de transporte aéreo que contenga información del itinerario de viaje (ticket electrónico, factura, reserva por internet). | X | |
| Factura que avale el costo por la inspección de la mercancía. | | X |
| Copia del reporte emitido por la persona encargada de la inspección, que especifique actividades y resultados obtenidos. | | X |
| Comprobante de pago al proveedor por la inspección realizada. Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo presentando carta bajo protesta de decir verdad. | | X |
| Manifestación de NO Conflicto de Intereses (Anexo XI). * Solo en caso de que el apoyo sea solicitado por población objetivo 8.1, 8.2 y 8.3 establecidos en el artículo 8°. | X | |

La COFOCE podrá solicitar información adicional para cualquier concepto de apoyo y sobre la procedencia de cualquier documento entregado o para complementar y justificar el apoyo, con el objeto de verificar el puntal cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.

Criterios de elegibilidad

Artículo 16. Los criterios de elegibilidad para priorizar las Solicitudes de Apoyo serán los siguientes:

- I. Formar parte de la población objetivo del programa
- II. La fecha de presentación de la Solicitud; primero en tiempo, primero en derecho.
- III. La suficiencia presupuestal del Programa;
- IV. Número de apoyos recibidos;
- V. El cumplimiento en la presentación de los requisitos.
- VI. Distribución equitativa del recurso entre empresas solicitantes

**CAPITULO IV
PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Escrito de solicitud

Artículo 17. La SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO" comprendido en el ANEXO I de las presentes Reglas, deberá estar suscrito por el Representante Legal de la empresa solicitante, acompañados de los demás requisitos establecidos por las presentes reglas de operación.

En caso de los compradores, deberá entregarse la SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" comprendido en el ANEXO II.

Para el apoyo a Organismos Intermedios, Asociaciones, Consejos, Patronatos, Cámaras Empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses establecidas legalmente en el estado de Guanajuato, exclusivamente para el concepto de apoyo por atracción de compradores se considerará el convenio correspondiente en el ANEXO IX, siempre y cuando el apoyo sea para dos o más empresas compradoras.

Captación de solicitudes

Artículo 18. La SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO" será entregada por el Solicitante de manera física en sus oficinas ubicadas en Plaza de la Paz número 102 Puerto Interior, código postal 36275 en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

La SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" podrá entregarse en electrónico siempre y cuando cuente con la firma del comprador y en hoja membretada (cuando aplique), así mismo deberá enviarse a una cuenta de correo institucional correspondiente a la COFOCE.

Visitas de verificación

Artículo 19. La COFOCE, podrá realizar visitas de verificación documental a la empresa beneficiada, quien otorgará todas las facilidades a fin de comprobar información del mismo. La COFOCE podrá solicitar información adicional sobre la procedencia de cualquier documento entregado o para complementar y justificar el apoyo, mismo que deberá de guardar congruencia con la naturaleza del apoyo o los requerimientos especificados por las presentes reglas, con el objeto de verificar el puntal cumplimiento a las adquiridas en dichos instrumentos en los casos de que sea necesario.

Análisis y determinación de la Solicitud de Apoyo

Artículo 20. Una vez reunidos los requisitos, la Dirección General de Promoción para la Exportación, analizará la solicitud y dictaminará la viabilidad del concepto de apoyo presentada por la Empresa/Comprador Solicitante, en caso de no contar con observaciones se presentará en la Sesión de Comité de Apoyos inmediata.

Evaluación del Apoyo

Artículo 21. El Comité de Apoyos, sesionará de manera recurrente, por lo menos 1 vez al mes y deberá tomar las siguientes determinaciones:

- a) Aprobación del Apoyo o bien,
- b) Negativa de la Solicitud

Notificación del Apoyo

Artículo 22. Cuando el Comité de Apoyos haya determinado la aprobación del Apoyo, se notificará a la Empresa/Comprador Solicitante sobre tal determinación mediante Carta de Aceptación (Anexo X) emitida por la Dirección General de Promoción para la Exportación.

En caso de la negativa a la solicitud, la COFOCE notificará con los datos de contacto indicados en la Solicitud de Apoyo presentada, la resolución final y la causa del rechazo del apoyo.

Comprobación del Recurso otorgado

Artículo 23. Una vez autorizado el apoyo y habiendo entregado los requisitos establecidos en el artículo 15°, la empresa solicitante emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos fiscales y legales a favor de la COFOCE por los conceptos de Apoyos específicos y por el monto económico sin IVA equivalente al Apoyo aprobado. En el caso de los Compradores extranjeros se deberá entregar una factura que cumpla con los requisitos de su país de origen.

Entrega del Apoyo

Artículo 24. La COFOCE entregará a través de transferencia electrónica a cuenta del beneficiario el apoyo aprobado a la Empresa Solicitante, que haya cumplido con el procedimiento y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación. La cuenta deberá estar a nombre de la razón social aprobada y deberá coincidir con los comprobantes entregados.

Para los efectos de las presentes reglas, la Empresa/Comprador Solicitante será considerada Empresa/Comprador Beneficiado al momento de la entrega del Apoyo.

Apoyos en mayor cuantía

Artículo 25. El Comité de apoyos podrá autorizar los casos o supuestos de proyectos que requieran o justifiquen apoyos mayores a los descritos en las presentes Reglas, realizando al efecto, la revisión de los parámetros y montos requeridos por cualquier empresa solicitante. Estos casos o supuestos no podrán exceder el doble de los montos máximos de Apoyo a otorgar por año establecidos en el artículo 14° las presentes reglas. Deberán contar con la justificación contundente o en su caso tratarse de proyectos estratégicos que contribuyan a los objetivos de las presentes reglas y de la COFOCE.

**CAPITULO V
DEL GASTO****De los recursos**

Artículo 26. Los recursos asignados al Programa se aplicarán bajo un esquema de equidad, solidaridad, imparcialidad y transparencia, estos se encontrarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la COFOCE.

Programación presupuestal

Artículo 27. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q0055, "YA EXPORTO"

Monto de los recursos

Artículo 28. La COFOCE orientará los recursos del Programa para dar cumplimiento del mismo, acorde y con los alcances la suficiencia presupuestal asignada a este Programa.

El monto de recursos autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado asignado para el otorgamiento de los apoyos del presente Programa es de \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN).

Concurrencia de recursos

Artículo 29. Las acciones que se ejecuten con los recursos del Programa podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento, siempre y cuando las reglas o criterios de éstas no indiquen lo contrario o se contrapongan con las presentes.

Reporte de cierre

Artículo 30. El ejercicio de los recursos deberá concluirse a más tardar el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto se presentará el reporte de cierre dentro de los 10 días hábiles posteriores, indicando en el mismo las metas concluyentes en monto de apoyos, número de empresas y compradores apoyados.

En el caso que al cierre de la ejecución de apoyos, se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, la COFOCE deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Ejercicio de los recursos

Artículo 31. El ejercicio de los recursos asignados al Programa se realizará en términos de los previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, así como en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el estado y los Municipios de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

CAPITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Derechos de las Empresas Beneficiarias

Artículo 32. Son derechos de las empresas beneficiarias:

- 32.1 Obtener información gratuita, clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa;
- 32.2 Recibir atención oportuna a las solicitudes, quejas y sugerencias;
- 32.3 Recibir trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio;
- 32.4 A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- 32.5A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten; y
- 32.6 A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Obligaciones de las Empresas Beneficiadas

Artículo 33. Son obligaciones de las empresas beneficiadas:

- 33.1 Cumplir con los requisitos y compromisos que determine la COFOCE previo al otorgamiento de los apoyos respectivos;
- 33.2 Cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones aplicables a cualquier Concepto de Apoyo aprobado y colaborar con la COFOCE en la verificación documental;

- 33.3 Comprobar a la COFOCE la ejecución de los recursos del patrimonio de la empresa Guanajuatense conforme a lo establecido en Artículo 15 de las presentes Reglas de Operación;
- 33.4 Hacer un buen uso del apoyo entregado destinándolo para los fines y objetivos del presente Programa.
- 33.5 Abstenerse de proporcionar documentación falsa, asegurando que la información proporcionada a la COFOCE sea verídica y confiable.
- 33.6 Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- 33.7 Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias
- 33.8 Las demás que se deriven de las presentes reglas de operación.

Perspectiva de Género

Artículo 34. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará las empresas lideradas por mujeres en el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 35. El presente Programa garantiza que toda empresa, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sanciones

Artículo 36. Las empresas beneficiarias del Programa podrán ser sujetas a las sanciones previstas en los dispositivos legales y reglamentarios. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas y las personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Cancelación y limitación de otorgamiento de Apoyo

Artículo 37. La COFOCE cancelará cualquier Apoyo aprobado en caso de que la Empresa/Comprador Solicitante no continúe con el proceso a seguir dentro de los 30 días hábiles a la fecha de la Carta de Aceptación de Apoyo.

Cuando en una solicitud de apoyo u otorgamiento del mismo se compruebe que existió simulación, sustitución, duplicidad para un mismo concepto de apoyo y en el mismo evento o actividad o presentación de documentos apócrifos; el Comité de Apoyos de la COFOCE tendrá la facultad de limitar el apoyo parcial o total y de manera temporal o permanente para nuevas solicitudes de apoyo y cualquier programa administrado por la COFOCE; así como exigir a la Empresa / Comprador Beneficiado el reembolso del apoyo otorgado.

Dichas medidas se aplicarán sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan en contra de la empresa beneficiada.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 38. Los recursos se reintegrarán cuando la empresa haya incumplido en alguna de las obligaciones previstas en el artículo 33 de las presentes reglas. Para ello, se contará con un lapso no mayor a 10 días hábiles a fin de que la empresa/comprador beneficiada(o) realice el depósito correspondiente. Dichas medidas se aplicarán sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan en contra de la empresa beneficiada.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 39. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- 39.1 Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- 39.2 Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma; y
- 39.3 Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al Programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el interesado debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del Programa y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito a que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días posteriores a que surta efectos el posible incumplimiento de lo establecido en las disposiciones normativas.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Formas de participación y corresponsabilidad social

Artículo 40. Los beneficiarios podrán participar en la implementación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

Se propicia la participación de la comunidad exportadora, potencialmente exportadora, y organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos o cámaras empresariales del estado de Guanajuato en la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, a través de la composición de comités sectoriales, grupos de promoción, consejos, etc.

CAPITULO VII EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dependencia o entidad responsable del Programa

Artículo 41. La COFOCE, a través de la Dirección General de Promoción para la Exportación es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.

Mecanismos de articulación

Artículo 42. La COFOCE establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

CAPITULO VIII MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Artículo 43. La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 o en su caso, según lo disponga la autoridad competente.

Artículo 44. Los recursos estatales que se otorguen en el marco del presente programa podrán ser revisados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato, por la Auditoría Superior del estado de Guanajuato y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Monitoreo

Artículo 45. La Dirección General de COFOCE establece como mecanismo de evaluación y seguimiento, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Informes periódicos

Artículo 46. La Dirección General de Promoción para la Exportación responsable de la operación del Programa integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución del Programa, a fin de integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

**CAPITULO IX
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS****Transparencia**

Artículo 47. La unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la página web de la COFOCE: <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/>

De la Protección de datos personales

Artículo 48. Los datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en la ley y en el artículo 97 de la Ley en la Materia. En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 38, 39, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Guanajuato. Las empresas solicitantes, empresas beneficiadas y el público en general podrán consultar en la página institucional de internet <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/> el aviso de privacidad.

Quejas y denuncias

Artículo 49. Las empresas solicitantes, empresas beneficiadas y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas y denuncias, así como reconocimientos, con respecto a la operación y ejecución del Programa y la aplicación de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN a los siguientes contactos: contactocofoce@guanajuato.gob.mx y los teléfonos (472) 215 2000.

Asimismo, se pone a su disposición contacto de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos 74 Guanajuato, Gto., Tel 473 735 13 42 / 01800 HONESTO (4663786) / quejas_y_denuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx y correo electrónico del Órgano Interno de Control de esta dependencia rorozcoa@guanajuato.gob.mx.

A través de redes sociales en twitter @ strcguanajuato y Facebook Secretaria de Transparencia y rendición de cuentas.

La queja o denuncia al que se refiere este artículo podrán presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 50. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41, base III, apartado c, así como 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

TRANSITORIOS.**Vigencia**

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2020 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación YA EXPORTO para el ejercicio fiscal de 2020.

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la COFOCE que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Formatos

Artículo Cuarto. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación podrán ser solicitados al correo contactocofoce@guanajuato.gob.mx y los teléfonos (472) 215 2000. Asimismo serán publicados en la página web oficial de la COFOCE.

Dado en la ciudad de Silao, Guanajuato, a los 11 días del mes de Diciembre del 2020.

LIC. LUIS ERNESTO ROJAS AVILA.
TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO
EXTERIOR DE ESTADO DE GUANAJUATO

**ANEXO I: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO"
[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]**

FECHA

(NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN)
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACION
COFOCE
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar su atención para considerar dentro del Programa de apoyo "YA EXPORTO" la presente solicitud de apoyo:

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RFC:

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO:

DOMICILIO COMPLETO (CALLE, NO, COLONIA, MUNICIPIO Y CODIGO POSTAL)

TELÉFONO CON CLAVE LADA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE EMPLEADOS:

El número de personas trabajadoras deberá estar registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen de la Ley Federal de Trabajo. Datos a la fecha de la solicitud de apoyo.

INDICAR CON UNA "X" EL SECTOR AL QUE PERTENCE TU EMPRESA:

| SECTOR | |
|-----------|--|
| INDUSTRIA | |
| COMERCIO | |
| SERVICIOS | |

DATOS DEL APOYO:

Favor de marcar con una "X" el tipo de apoyo por el que está ingresando su solicitud; así como llenar los espacios en blanco con la información solicitada correspondiente:

| CONCEPTO DE APOYO | "X" | INFORMACIÓN APOYO |
|---|-----|---|
| APOYO POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, VISITA A CLIENTES Y/O PARTICIPACIÓN EN AGENDAS O GIRAS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO, EN MODALIDAD PRESENCIAL. | | NOMBRE DEL EVENTO: CIUDAD, PAÍS: FECHA DEL VIAJE: |
| APOYO POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES Y/O PARTICIPACIÓN EN AGENDAS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO, EN MODALIDAD VIRTUAL. | | NOMBRE DEL EVENTO: FECHA DEL EVENTO: |
| APOYO PARA CONSULTORÍA INTERNACIONAL | | PAÍS DESTINO: PERIODO DEL SERVICIO: NOMBRE DEL CONSULTOR: |
| | | PAÍS DESTINO: |

| | |
|--|---|
| APOYO PARA ENVÍO DE MUESTRAS AL EXTRANJERO | MES (ES) DEL ENVÍO: CLIENTE(S): |
| APOYO PARA INSTALACIÓN Y/U OPERACIÓN DE BODEGAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, ATENCIÓN Y TIENDAS O PUNTOS DE VENTA EN EL EXTRANJERO. | PAÍS: PRODUCTO: FECHAS DEL ARRENDAMIENTO (EN SU CASO): |
| APOYO PARA ADQUISICIÓN O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS | PAÍS DESTINO: TIPO DE ESTUDIO: |
| APOYO PARA ADECUACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL EXTRANJERO | TIPO DE ADECUACIÓN: PAÍS DESTINO: PRODUCTO: |
| APOYO PARA GASTOS DE PUBLICIDAD EN EL EXTRANJERO | TIPO DE PUBLICIDAD (radio, televisión o prensa): PERIODO DEL SERVICIO: PRODUCTO O SERVICIO PROMOCIONADO: PAÍS DESTINO: |
| REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS EN STAND INSTITUCIONALES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES | NOMBRE DEL EVENTO: CIUDAD/PAÍS: FECHA DEL EVENTO: |
| APOYO POR ATRACCIÓN DE COMPRADORES | NOMBRE DE LA EMPRESA COMPRADORA: NOMBRE DEL COMPRADOR: FECHA DE AGENDA: |

Nota: Declaro bajo protesta de decir verdad que la información otorgada en el presente documento así como la documentación que soporta dicha solicitud es verídica y comprobable. Así mismo, manifiesto expresamente conocer el contenido, alcance y fuerza legal de las Reglas de Operación del Proyecto de Inversión "Ya Exporto", que regulan el apoyo recibido por parte de COFOCE, por lo que me comprometo a sujetarme a lo ahí dispuesto en cuanto a las obligaciones que conciernen a la empresa que represento.

Declaro que la empresa a la que represento, en lo correspondiente a prospectos comerciales facilitados por la COFOCE, acepta que ha leído, revisado y comprendido el AVISO SOBRE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS PROSPECTOS COMERCIALES FACILITADOS POR COFOCE A SU EMPRESA CON DOMICILIO U OPERACIONES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, disponible en la dirección electrónica <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/carta-limitacion-de-responsabilidad.pdf>; y reconoce el objeto, facultades, organización y normas aplicables de COFOCE aceptando que en ningún momento COFOCE es responsable de los resultados y/o cualquier otra contraprestación e incumplimiento resultante por negociaciones o relaciones comerciales entre su EMPRESA y los PROSPECTOS o enlaces de negocios potenciales con personas físicas, personas jurídicas, entidades, organismos, firmas, consultores, compañías consorcios, sociedades y/o asociaciones facilitados por la COFOCE, renunciando a cualquier reclamación o acción legal en contra de COFOCE.

Atentamente
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA BENEFICIADA]

ANEXO II: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" – VERSIÓN ESPAÑOL

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

Ciudad, País, Fecha

[NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN]
DIRECTOR GENERAL PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACION
COFOCE
P R E S E N T E

[DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE SOLICITA EL APOYO MENCIONANDO GIRO, EXPERIENCIA, COMPRAS A PROVEEDORES MEXICANOS, ENTRE OTROS DATOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL COMPRADOR APOYADO]

Solicito su atención para considerar el apoyo a la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA DEL COMPRADOR], para el rubro de [HOTEL Y/O AVION], por su participación en la agenda de trabajo del [FECHAS DEL EVENTO] del año en curso.

Declaro que la compañía que representó es responsable y asume completamente los resultados de cualquier negociación, acuerdo, pacto, contrato, transacción, seguimiento, compromiso, obligación o similar, como resultado de los contactos y enlaces proporcionados por COFOCE en mi viaje de negocios al estado de Guanajuato.

Declaro que COFOCE no tiene ninguna relación legal con respecto a cualquier compromiso comercial, seguimiento u obligación entre la compañía que represento y los socios potenciales establecidos en la agenda del viaje de negocios al Estado de Guanajuato.

Nombre y puesto

ANEXO IIA: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" – VERSIÓN INGLÉS

[Business stationery]

City, Country, Date

[DIRECTOR OF EXPORTS PROMOTION]
GENERAL DIRECTOR OF EXPORTS PROMOTION
COFOCE
P R E S E N T E

[Requesting company description, including business information, experience, current suppliers from Mexico, among other information that supports the buyer's experience]

Therefore, we would like to request your economic aid for the company (Company's name) concerning (FLIGHT AND/OR LODGING), which will be participating in business meetings on the following dates (DD/MM/YY)

Declare that my represented company is responsible and assumes completely the results of any negotiation, agreement, settlement, pact, contract, transaction, follow-up, commitment, consensus, obligation, treatment or any similar, resulting from the contacts and potential partners provided by COFOCE in my business trip to the State of Guanajuato.

I declare that COFOCE does not have any legal relationship regarding any commercial engagement, follow-up or obligation between my represented company and the potential partners established in the business trip agenda to the State of Guanajuato.

Name and position

ANEXO III: FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, VISITA A CLIENTES Y/O PARTICIPACIÓN EN AGENDAS O GIRAS DE NEGOCIOS

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

REPORTE DE RESULTADOS

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA:

PRODUCTO O SERVICIO QUE SE PROMOCIONÓ:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL EVENTO:

NOMBRE DEL EVENTO:

FECHA DEL EVENTO:

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN (PRESENCIAL O VIRTUAL):

CIUDAD, PAÍS DONDE SE LLEVO A CABO EL EVENTO (SOLO PARA MODALIDAD PRESENCIAL):

MONTO DE LAS EXPORTACIONES ESPERADAS EN DOLARES (en caso de no contar con ventas durante el evento, favor de indicar "cero");

- DURANTE EL EVENTO:
- A MEDIANO PLAZO:
- A LARGO PLAZO:

RESULTADOS O ACUERDOS GENERADOS EN CADA UNA DE LAS VISITAS EN EL STAND/ REUNIONES/ ENCUENTROS DE NEGOCIOS/ CITAS, ETC:

1. FECHA:
EMPRESA:
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
2. FECHA:
EMPRESA:
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
3. FECHA:
EMPRESA:
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
4. Etc.

NOTA: FAVOR DE NO DEJAR NINGUN CAMPO EN BLANCO

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA BENEFICIADA

ANEXO IV: FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR CONSULTORIA INTERNACIONAL

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

**REPORTE DE RESULTADOS
CONSULTORIA INTERNACIONAL**

| | |
|---|--|
| Razón Social de la empresa solicitante | |
| Producto o Servicio | |
| Empresa Consultora y/o Asesor Internacional | |
| Periodo de la Consultoría | |
| Mercado al que se dirige la consultoría | |

- Objetivo de la Consultoría (*Describe la finalidad/ necesidad de la contratación del servicio*)

- Descripción de Actividades (*descripción detallada de las actividades realizadas por el consultor durante el periodo de servicio y en su caso las de la empresa*)

- Resultados Cuantitativos logrados durante el periodo de servicio (*datos numéricos, resultados, ventas, etc.*)

- Resultados Cualitativos logrados durante el periodo de servicio (*está relacionado con la calidad o con la calidad de algo*)

- Fotos de evidencia del servicio (cuando aplique):

- Agenda de Contactos visitados o contactados durante el periodo de servicio (*cuando aplique*):

NOTA: Adjuntar el reporte del Consultor/ Asesor Internacional/ Becario (formato libre)

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO V: FORMATO DE REPORTE DE ENVÍO DE MUESTRAS

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

| REPORTE DE ENVÍO DE MUESTRAS | |
|--|--|
| RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE: | |
| NOMBRE DEL DESTINATARIO: | |
| LUGAR DESTINO: | |
| PRODUCTO(S) ENVIADO(S): | |
| OBJETIVO DEL ENVÍO: <i>(Especificar detalladamente la necesidad del envío)</i> | |
| RESULTADOS ESPERADOS: <i>(especificar detalladamente los resultados cuantitativos y cualitativos que se esperan obtener con el envío de la muestra)</i> | |

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

| | |
|--|--|
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA | |
|--|--|

ANEXO VI: FORMATO DE REPORTE DE ESTUDIOS DE MERCADO

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

**REPORTE DE RESULTADOS
ESTUDIOS DE MERCADO, VIABILIDAD, BASES DE DATOS E INTELIGENCIA COMERCIAL PARA
INCURSIÓN DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO**

| | |
|--|--|
| Razón Social de la empresa solicitante | |
| Objetivo de la elaboración o adquisición del estudio | |
| Proveedor del Servicio | |
| Fecha de contratación | |
| Mercado al que se dirige el estudio | |
| Resultados o análisis breve del estudio elaborado | |

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO VII: FORMATO DE REPORTE DE ADECUACIÓN DE PRODUCTOS

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]
REPORTE DE RESULTADOS

APOYO PARA ADECUACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL EXTRANJERO

| | |
|--|--|
| Razón Social de la empresa solicitante | |
| Objetivo de la adecuación del producto | |
| Proveedor del Servicio | |
| Fecha del servicio | |
| Mercado (país) de atención por el que se realiza la adecuación | |
| Descripción de la adecuación realizada | |

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO VIII: FORMATO DE EVALUACIÓN POR ATRACCIÓN DE COMPRADORES



EVALUACION PARA
COMPRADORES
(BUYER'S EVALUATION)

DATE
(FECHA)
DATOS GENERALES (GENERAL INFORMATION)

NAME:
(NOMBRE): _____

COMPANY:
(COMPAÑÍA): _____

PAIS
(COUNTRY) _____

Mexican products of interest:
(Productos mexicanos de su interés):

Number of business appointments you attended:
(Número de entrevistas de negocios atendidas): _____

How many of the appointments were satisfactory:
(¿Cuántas de estas entrevistas fueron satisfactorias?): _____

Please quote the Mexican companies you met with and the estimated amount of operations in US Dollars:
(Por favor indique las compañías con las que se espera hacer negocio y el monto estimado en dólares americanos, de las operaciones que realizará):

| COMPANY (EMPRESA) | INMEDIATLY (INMEDIATAS) | 6 MONTHS (6 MESES) | 1 YEAR (1 AÑO) |
|----------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Do you consider that the show met your expectations?
(¿Considera que el evento visitado cumplió con sus expectativas?)

YES/SI () NO ()

Comments or suggestions:
(Comentarios o sugerencias):

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

Declaro que la compañía que representó es responsable y asume completamente los resultados de cualquier negociación, acuerdo, pacto, contrato, transacción, seguimiento, compromiso, obligación o similar, como resultado de los contactos y enlaces proporcionados por COFOCE en mi viaje de negocios al estado de Guanajuato.

Declaro que COFOCE no tiene ninguna relación legal con respecto a cualquier compromiso comercial, seguimiento u obligación entre la compañía que represento y los socios potenciales establecidos en la agenda del viaje de negocios al Estado de Guanajuato.

Declare that my represented company is responsible and assumes completely the results of any negotiation, agreement, settlement, pact, contract, transaction, follow-up, commitment, consensus, obligation, treatment or any similar, resulting from the contacts and potential partners provided by COFOCE in my business trip to the State of Guanajuato.

I declare that COFOCE does not have any legal relationship regarding any commercial engagement, follow-up or obligation between my represented company and the potential partners established in the business trip agenda to the State of Guanajuato.

Signature (Firma): _____

ANEXO IX: MODELO DE CONVENIO DE COLABORACION Y APORTACION DE RECURSOS PARA LA ATRACCION DE COMPRADORES

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ATRACCION DE COMPRADORES QUE CELEBRAN, LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL xxxx Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO SE LE DENOMINARÁ “COFOCE”, Y POR LA OTRA PARTE, xxxxxx, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ (“ORGANISMO O CAMARA EMPRESARIAL”, REPRESENTADADA POR EL, EN SU CARÁCTER DE xxxxx , CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSLAS.

DECLARACIONES:**I. Declara “COFOCE” por conducto de su Director General y Bajo Protesta de Decir Verdad:**

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Decreto Gubernativo número 10 (diez), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 08 (ocho) de Mayo de 1992 (mil novecientos noventa y dos); actualmente regido por el Decreto Gubernativo número 272 (doscientos setenta y dos), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha (catorce) de Julio del 2006 (dos mil seis), en el que se reestructuró su Organización Interna; mismo que fuera reformado y adicionado en diversas disposiciones, a través del Decreto Gubernativo número 107 (ciento siete), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 08 (ocho) de Mayo del año 2009 (dos mil nueve); así como por el Decreto Gubernativo número 139 (ciento treinta y nueve), donde consta el Reglamento Interior de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 11 (once) de junio del 2010 (dos mil diez); el cual fuera abrogado por el Decreto Gubernativo Número 174 (ciento setenta y cuatro), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 15 (quince) de Noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en el que consta el Reglamento Interior vigente.

I.2.- Que tiene como objeto fomentar y promover las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses; desarrollar la oferta exportable y la creación de nuevas empresas exportadoras; apoyar la creación de una cultura de comercio exterior y, colaborar en la atracción de inversión extranjera directa; tal y como se señala en el artículo 3º (tercero) del Decreto Gubernativo 272 (doscientos setenta y dos) y su adición contemplada en el Decreto Gubernativo número 107 (ciento siete),

I.3.- Que con fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se otorgó al **LIC. LUIS ERNESTO ROJAS ÁVILA**, el nombramiento de Director General de “COFOCE”, quien cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar instrumentos jurídicos de esta naturaleza, de conformidad con lo dispuesto por la los artículos 53 (cincuenta y tres) y 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción VIII (octava) y IX (novena) del Decreto Gubernativo número 272 (doscientos setenta y dos); y lo dispuesto por el Acuerdo A12/SO-02/28-06-2017, a través del cual se aprobó por unanimidad del Consejo Directivo (máxima autoridad y órgano de gobierno de “COFOCE”), la ratificación del Acuerdo número 7 (siete), resultante de la Primer Sesión Ordinaria 2014 (dos mil catorce) del Consejo Directivo, celebrada en fecha 25 (veinticinco) de Junio del año 2014 (dos mil catorce), en la que se autoriza y faculta al Director General de “COFOCE”, a que lleve a cabo todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios, instruyendo y delegando a las unidades administrativas que determine, las acciones y celebración de los actos jurídicos, administrativos y contables a que haya lugar en los términos de la normatividad aplicable;

I.4.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CFC 920409 N67, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el régimen fiscal de persona moral no contribuyente.

I.5.- Que señala como domicilio, el ubicado en Plaza La Paz # 100 (cien) Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato.

II.- DE “XXXXX ”:

II.1.- Que es una XXXXX según se desprenden de los antecedentes de la Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXX , levantada ante la Fe XXXXX

II.2.- Que el C. XXXXX tiene facultades y representación para suscribir a nombre de "XXXXX" el presente instrumento, como su Representante Legal, tal como lo demuestra con la Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXX, levantada ante la Fe XXXXXX facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas y restringidas.

II.3.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes No. XXXXX.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXX.

II.5.- Que es su deseo celebrar el presente convenio con el fin de ejecutar las actividades señaladas en las cláusulas respectivas en los términos y condiciones acordados con el "COFOCE".

III.- DE AMBAS PARTES:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la firma del presente convenio.

III.2.- Que con la formalización del presente instrumento jurídico, no se actualiza conflicto de interés alguno, en términos de lo señalado por el artículo 3ª (tercero), fracción VI (sexta) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

III.3.- Que suscriben este instrumento por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento que afecte o invalide su voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en sumar esfuerzos y recursos por parte de "COFOCE" y "XXXXXX" con la finalidad de atraer compradores de carácter internacional (todo aquel interesado (a) en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación y/o cualquier otra actividad orientada a la compra, promoción, verificación y/o preparación de productos y/o servicios para la exportación) en el marco de XXXXXXXX, así como eventos especiales del sector XXXXXX.

"COFOCE" y "XXX" en el ámbito de su objeto, atribuciones y la estructura de cada organización, establecerán los acuerdos y la coordinación que resulte necesaria con la finalidad de atraer a los compradores de carácter internacional para el cumplimiento del objeto citado en el párrafo que antecede.

DE LAS OBLIGACIONES DE "COFOCE"

SEGUNDA.- "COFOCE".- Para el cumplimiento del presente convenio "COFOCE" se compromete a través de la "XXXXX" a aportar y apoyar a las empresas con recursos económicos los cuales se entregarán en una o más exhibiciones dentro de marco de las Reglas de Operación del Programa Denominado: XXXXXX y acorde a la suficiencia presupuestal, preferentemente y acorde a los plazos y montos del pago del hospedaje y/o transportación aérea para los compradores, las aportaciones y apoyos que serán administrados, ejecutados, supervisado y validados por la Dirección General de Promoción para la Exportación y las Direcciones Sectoriales correspondientes de "COFOCE", en los términos de las Reglas de Operación del Programa XXXXXX y demás normatividad aplicable, cuyo apoyo estará vinculado y destinado a atraer a los individuos anteriormente mencionados de empresas de carácter internacional de los sectores XXXXXXXX, en el marco de los eventos previamente indicados.

El monto del apoyo y aportación de recursos para el presente instrumento jurídico, será conforme a la disponibilidad económica y suficiencia presupuestal, que determine "COFOCE".

DE LOS APOYOS

TERCERA.- El apoyo y la portación de recursos por parte de "COFOCE" será no mayor al 70% o de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N), de la suma de la inversión realizada por la empresa extranjera indicada en los comprobantes del precio o costo de:

- a) Gastos de transportación aérea: Boleto de avión.
- b) Gastos de hospedaje: el hospedaje no incluye gastos adicionales, como lavandería, alimentos, servicio a cuartos, películas, entre otros.

"COFOCE" como caso excepcional, previa determinación del Comité de Apoyos de la "COFOCE", podrá considerar y determinar el otorgamiento de apoyos a empresas de carácter internacional por el 100% del porcentaje o el monto total de las erogaciones y de su inversión en los rubros indicados de transportación aérea y hospedaje, siempre y cuando la relevancia de tal empresa represente una oportunidad de negocios importante para las empresas Guanajuatenses, ello a juicio de "COFOCE".

"COFOCE" a través del Comité de Apoyos y en casos que por naturaleza del evento y por las condiciones particulares del asunto, evento o del servicio que así lo amerite, podrá determinar el otorgamiento de apoyos a "XXXX" anticipadamente, para tal efecto y previa solicitud de esta en la que justifique lo antes citado y una vez lo anterior, "COFOCE" podrá otorgar a "XXX" con 30 días de antelación al evento o en su caso, a más tardar 7 días antes del inicio del mismo, el apoyo o apoyos para lo fines y objeto del presente convenio, comprometiéndose "XXX" a entregar los documentos que "COFOCE" considere necesarios para soportar el apoyo conforme a lo determinado por "COFOCE".

DE LA VERIFICACION Y SUPERVISION

CUARTA.- "COFOCE" por conducto Dirección General de Promoción para la Exportación y la Dirección Sectorial XXXX de "COFOCE", en los términos de las Reglas de Operación del Programa: XXXXX y demás normatividad aplicable, COFOCE podrá realizar las verificaciones físicas y/o administrativas que sean necesarias respecto a la aplicación de los recursos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio a cargo de "XXXX" previa notificación por escrito a "XXXX".

La información entregada por parte de "XXXX" a "COFOCE" previa y durante la vigencia del presente instrumento jurídico, forma parte de un proceso deliberativo, motivo por el cual deberá permanecer bajo reserva entre tanto no se adopte una decisión definitiva con respecto al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

OBLIGACIONES DE "XXXX"

DEL DESTINO DE LOS RECURSOS

QUINTA.- "XXXX" en los términos de las Reglas de Operación del Programa: XXXXX y demás normatividad aplicable, se obliga a utilizar y destinar los recursos económicos que "COFOCE" le aporte a través del presente convenio única y exclusivamente en el pago del hospedaje y/o transportación aérea para los compradores de carácter internacional con la finalidad de la atracción de dichos sujetos, y cualquier otro involucrado con negocios de XXXX de empresas de carácter internacional, en el marco de XXX, así como eventos especiales del sector XXXX, entre otros, para que hagan negocios con las empresas Guanajuatenses y que propicien la exportación del sectores mencionados.

Las solicitudes de apoyo serán presentadas por "XXX", y deberán de ser entregadas en las oficinas de la "COFOCE" cumpliendo con los requisitos y políticas establecidas en las reglas de Operación a través de la Dirección General de Promoción a la Exportación, o bien, mediante reuniones de revisión entre las partes para la aprobación de apoyos a las empresas extranjeras, o mediante correo electrónico.

DE LA COMPROBACION DE LOS APOYOS

SEXTA.- "XXXX" se compromete a elegir en base a sus políticas y procedimientos internos el hotel u hoteles sedes y la aerolínea u aerolíneas para los compradores internacionales, desarrolladores de producto, entre otros, contando con el visto bueno de "COFOCE"; así mismo "XXXX" estará a cargo de la recolección de los comprobables que reúnan los requisitos fiscales y administrativos determinados por "COFOCE" para los efectos del otorgamiento del apoyo y la aportación de los recursos por parte de "COFOCE" y así mismo remitirá el listado de las personas físicas o morales de los compradores de carácter internacional beneficiados con los recursos del apoyo, además de lo anterior "XXXX" para la comprobación de la aplicación de los recursos para los fines y objeto establecido en el presente convenio, deberá entregar a "COFOCE", lo siguiente:

- a).- Listado de las personas físicas o morales de los compradores de carácter internacional beneficiados con los recursos del apoyo.
- b).- Copia de comprobante de compra de boleto de avión donde se especifique costo total del itinerario.
- c).- Comprobante del hotel (factura total y comprobante de pago) correspondiente a la estancia del o los compradores.
- d).- Agenda de negocios para los compradores en el formato establecido por "COFOCE"

- e) Evaluación del comprador en el formato que "COFOCE" designe.
e).- Factura a nombre de "COFOCE".

DE LOS REMANENTES

SÉPTIMA.- En caso de que exista algún remanente sobre el total del apoyo económico que otorga "COFOCE" a "XXXX" ésta última se obliga a devolver de manera inmediata dicho remanente a "COFOCE", a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la determinación del remanente por parte de "COFOCE", pues en ningún caso "XXXX" podrá disponer de los recursos económicos para otro fin distinto del estipulado en el presente Instrumento Jurídico.

DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS

OCTAVA.- Si por causas ajenas a "XXXX" no se cumple con los objetivos para los cuales fueron destinados los recursos económicos aportados por "COFOCE", "XXXX" se obliga a devolver a "COFOCE" el total o la parte parcial de los recursos económicos aportados por "COFOCE".

En caso de "XXXX" no compruebe la aplicación de los recursos económicos aportados por "COFOCE" para el objeto y fines de conformidad con los en los términos de las Reglas de Operación del Programa: XXXX, de la normatividad aplicable y las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico, "XXXX" se obliga a devolver a "COFOCE" el total o la parte proporcional que resulte de los recursos económicos aportados por "COFOCE".

DE LA VIGENCIA

NOVENA.- La vigencia del presente convenio será por tiempo determinado, comenzará a partir de la firma del presente, concluyendo el -- de --- del año 201-- dos mil -----.

DEL SEGUIMIENTO

DECIMA.- Para llevar el seguimiento en el cumplimiento del presente convenio, así como para la evaluación de los resultados obtenidos, las partes nombran como responsables a las siguientes personas:

Por "COFOCE", XXXXX Director Sectorial XXXXX

Por "XXX", XXX

En caso de una de las partes cambie de responsable deberá notificar por escrito a la otra parte dentro de los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a que se efectúe el cambio.

DEL RESPONSABLE DE LA VALIDACION Y APROBACION

DÉCIMA PRIMERA.- Dirección General de Promoción para la Exportación y la Dirección Sectorial XXXX de "COFOCE" darán seguimiento a todos y cada uno de los compromisos adquiridos por "XXXX" y además de ser responsables de la validación y aprobación del cumplimiento de las obligaciones de "XXXX" a través del presente instrumento jurídico.

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES se obligan a guardar, aun después de la terminación del presente Convenio, absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos y la información materia de este documento, de conformidad con los términos que fijan las leyes aplicables. La obligación antes mencionada, deberá observar lo dispuesto en el artículo 6, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y podrá ser exceptuada por **LAS PARTES** cuando cualquiera de ellas sea legalmente obligada a proporcionar a una autoridad, o a un tercero legalmente legitimado, información relacionada con el presente Convenio. El supuesto de excepción antes mencionado incluye las obligaciones de atención a solicitudes de acceso a la información que se formulen al amparo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato (LTAIPEG). Asimismo, la información que por ley o en virtud de algún Convenio celebrado por alguna de **LAS PARTES** se encuentre clasificada como RESERVADA o CONFIDENCIAL de acuerdo a las causales previstas en la LGTAIP, en la LFTAIP y en la LTAIPEG, no podrá ser revelada entre **LAS PARTES** de este instrumento atendiendo a las consideraciones expresadas en las reservas legales.

"**LAS PARTES**" se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de cada una de ellas sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente convenio. Asimismo se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial excepto bajo el permiso previo y por escrito de la contraparte. Toda información propietaria documental transferida de una de "**LAS PARTES**" a la otra en consecuencia del

Convenio y que se desee ampliar bajo la protección de confidencialidad, deberá identificarse por la parte que transmite como tal, por medio de un sello o marca en el documento transferido que así lo indique. La parte receptora mantendrá tal información propietaria en confidencia durante el periodo de la vigencia del Convenio.

La información propietaria o confidencial estará sujeta a la protección de esta cláusula salvo que:

1. Sea información que al tiempo de su revelación a la parte receptora, estuviera ya en el dominio público sin culpa de la parte receptora.
2. Sea información que después de su revelación a la parte receptora, pase por el dominio público sin culpa de la parte receptora.
3. Sea información que la parte receptora legítimamente adquirió de una tercera parte sin restricciones sobre su uso y/o sobre su revelación.
4. Sea información que la parte receptora pueda demostrar por medio de registros escritos que la desarrollo independiente de la parte transmisora, o que.
5. Sea información que se revele en respuesta a un requerimiento legal, siempre y cuando la parte requerida notifique urgentemente a la otra parte de tal requerimiento y que ambas partes cooperen para legítimamente minimizar tal revelación.

“**LAS PARTES**” se obligan a guardar y usar bajo estricta confidencialidad toda la información que se le otorgue o le sea proporcionada por su contraparte o por tercera persona, con motivo del cumplimiento del presente **CONVENIO** durante o después de terminada su vigencia, por lo que no podrán revelar, ni divulgar esa información a persona alguna sin el consentimiento previo y por escrito de su contraparte.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula, la parte que se considere afectada estará facultada para dar por terminado en cualquier momento el presente **CONVENIO**.

DE LA REVISION Y MODIFICIONES

DECIMA TERCERA.- Las Partes acuerdan, que con el objeto de lograr el objeto y fines pactados dentro del mismo y de conformidad al seguimiento de etapas para el cumplimiento de sus compromisos, el presente documento podrá ser revisado en cualquier momento, mediando entre el análisis del cumplimiento y la petición de revisión correspondiente en un término de al menos 10 (diez) días hábiles; realizándose las modificaciones que, en su caso, ambas Partes hayan considerado procedentes de común acuerdo entre ellas.

DE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS

DÉCIMA CUARTA.- Todas las notificaciones, comunicaciones y avisos que deban hacerse las partes en relación con el presente convenio, serán por escrito dirigidas a los domicilios indicados en el capítulo de Declaraciones del presente instrumento, entregadas personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, “**XXXX**” se obligan a notificar a “**COFOCE**” cualquier revocación y/o cambio de representante legal en un término de 3 días hábiles posteriores a la fecha de los movimientos

DE LA COMPETENCIA

DÉCIMA QUINTA.- Para interpretación y cumplimiento de este Convenio así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las **PARTES** aceptan expresamente someterse a la jurisdicción de los tribunales y las leyes vigentes en la ciudad de Silao, Guanajuato, en materia sustantiva y adjetiva, renunciando a todas aquellas que les corresponden por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DE LAS NOTIFICACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este convenio se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

DE LOS ANEXOS

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las **PARTES** acuerdan que todos y cada uno de los documentos, oficios, cotizaciones, requerimientos, entregables, evidencias, presupuestos, entre otros, que se generen con motivo del objeto del presente instrumento y los que tengan relación directa al contenido de este convenio, son parte integral del mismo y conformarán parte de este acto jurídico para todos los efectos legales y dotados con toda la fuerza y alcance legales al ser parte integral de este instrumento.

Las **PARTES** enterados plenamente del contenido alcance y fuerza legales del presente convenio lo firman de conformidad, en la ciudad de Silao, Guanajuato, el día XX de XXXX de 2021-- dos mil veintiuno, y manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y en consecuencia de lo anterior, estampan sus firmas al margen y al calce del presente.

**POR "COFOCE"
DIRECCIÓN GENERAL**

**POR "ORGANISMO O CAMARA
EMPRESARIAL"**

**C. REPRESENTANTE LEGAL
COFOCE**

**C. REPRESENTANTE LEGAL
XXXXX**

TESTIGO

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

DIRECTOR SECTOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ATRACCION DE COMPRADORES QUE CELEBRAN XXXXXX , COMO "XXXX"Y LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, "COFOCE", DE FECHA XXXXX DEL 2021.

ANEXO X: FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION-VERSIÓN ESPAÑOL

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIADA

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me es grato informarle que su solicitud ha sido evaluada y viable de ser apoyada mediante el programa "YA EXPORTO" para el ejercicio fiscal 2021, en el siguiente concepto de apoyo:

(CONCEPTO DE APOYO)

Información del apoyo aprobado:

(PROVEEDOR / EVENTO)

(LUGAR)

(FECHA)

Le solicitamos de la manera más atenta, hacer llegar al área correspondiente los datos bancarios así como la factura fiscal por el monto aprobado por el Comité de Apoyos en su # sesión, correspondiente a:

~~(MONTO DE APOYO APROBADO)~~

(IMPORTE CON LETRA)

Hago de su conocimiento que sus derechos y obligaciones están contemplados en las Reglas de Operación del presente Programa, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en su Capítulo VI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

[FIRMA]

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN

Nota: Las empresas solicitantes, empresas beneficiadas y el público en general podrán consultar en la página institucional de COFOCE <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/> y <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-legal/>, el aviso de privacidad y protección de datos personales.

ANEXO XA: FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION-VERSIÓN INGLES

DATE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIADA)

Through this way, I am pleased to inform you that you request has been evaluated and feasible to be supported according to the "YA EXPORTO" program 2021, under the following concept:

(CONCEPTO DE APOYO)

Description of approved support.

(TIPO DE APOYO)

(LUGAR DEL EVENTO O SERVICIO)

(FECHA)

We kindly request you to send us your bank information to the corresponding area as well as the invoice for the amount approved by the Support Committee (#) corresponding to:

(MONTO DE APOYO APROBADO)

(IMPORTE CON LETRA)

Furthermore, I inform you that your rights and obligations are contemplated in the Operation's rules of this Program, which was published in the Official Gazette of the State of Guanajuato in its Chapter VI

Sincerely

[FIRMA]

GENERAL DIRECTOR OF EXPORTS PROMOTION

Note: Applicant companies, beneficiary companies and the general public may consult on the institutional website <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/> y <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-legal/>, the privacy notice and protection of personal data.

ANEXO XI: FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL POR COFOCE)
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINADORA
DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

LIC. XXXX,

Ref. Se realizan manifestaciones.

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo y aprovechar la ocasión para informar, de acuerdo con lo solicitado, que **Bajo Protesta de Decir Verdad**, NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que el **APOYO SOLICITADO**, NO actualiza un conflicto de interés de ninguna naturaleza.

Por lo anterior, en representación de la persona (moral o física) ----- deslindo de toda responsabilidad administrativa y/o de cualquier naturaleza, a cualquier servidor público de **COFOCE**, que intervenga en la celebración del instrumento jurídico en comento, relacionado con la actualización de cualquier tipo de conflicto de interés, con motivo de la colaboración y aportación de recursos que ha de formalizarse.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta consideración, quedando pendiente de la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Nombre y firma del representante legal

De la empresa beneficiada

ANEXO XII: DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS



FLUJOGRAMA

